



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. CDECO N° 089.14
EXPEDIENTE N° 6.739/13

Salta, 28 ABR 2014

VISTO: La Resolución CDECO N° 007/14, mediante la cual se aprueba la incorporación autoriza la incorporación al Plan de Estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Economía, como asignatura Optativa a "**Tópicos de econometría avanzada**" durante el primer cuatrimestre del año 2014, a cargo del Dr. Marcos HERRERA GÓMEZ, y;

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Docencia aconseja, a fs. 12 del Expediente de referencia, se autorice el dictado de la asignatura Optativa "**Tópicos de econometría avanzada**", durante el primer cuatrimestre del año 2014, a cargo del Dr. Marcos HERRERA GÓMEZ, en todo de acuerdo a lo incluido en la propuesta de fs. 3 a 6 y fs 11 del mencionado Expediente.

QUE el folio 11 del Expediente N° 6.739/14 contiene correcciones a la presentación de fs. 3 a 6, presentadas por el Dr. Marcos HERRERA GÓMEZ, que fueron omitidas en la Resolución CDECO N° 007/14.

QUE el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 02/13 de fecha 19/12/13 aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia de fs. 12 del Expte de referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-RECTIFICAR el Anexo de la Resolución CDECO N° 007/14 en lo referente a:

- Forma de evaluación donde dice: "3. Trabajos Prácticos (máximo): 4 (diez)", debe decir: "**3. Trabajos Prácticos (máximo): 4 (cuatro)**".
- Forma de evaluación donde dice: "..., la cual deberá superar el umbral de 4 (cuatro) para regularizar la materia y de 7 (ocho) para promocionarla.", debe decir: "..., la cual deberá superar el umbral de 4 (cuatro) para regularizar la materia y de 7 (siete) para promocionarla."

ARTICULO 2º.-TENER POR ESTABLECIDO, de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 02/13 de fecha 19/12/13, que:

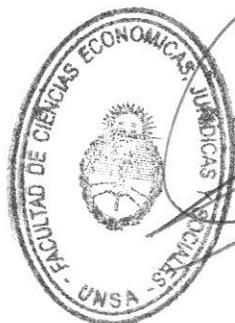
- Para el cursado de la asignatura "Tópicos de Econometría Avanzada -Optativa" ser alumno regular de la asignatura "Econometría II".
- La carga horaria semanal de la mencionada asignatura será de 4 (cuatro) horas, distribuida en dos días de 2 (dos) horas cada uno.

ARTÍCULO 3º.-HÁGASE SABER al Lic. Carlos Luis ROJAS, Director del Departamento de Economía, a las Direcciones General Académica, de Alumnos, de Informática, CEUCE e interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/os

ee

Alizucena
Cra. ALIZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Hugo
Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO